



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de diciembre de dos mil veintidós.

Proceso	VERBAL SUMARIO – ADJUDICACIÓN DE APOYOS
Demandante	María Ruth Gómez Galeano
Demandado	María Ruth Galeano de Gómez
Radicado	05001-31-10-014-2021- 00126-00
Decisión	Corrección sentencia No. 326
Interlocutorio	1255

El apoderado judicial de la parte demandante, arrima memorial solicitando la corrección de la sentencia proferida y anexa el registro civil de nacimiento de la señora María Ruth Galeano de Gómez, persona a la que se le asignó apoyo dentro del presente asunto, pide se corrija el numeral sexto en el sentido de disponer la inscripción de la sentencia en el Registro Civil de Nacimiento con indicativo serial No. 60878626 de la Registraduría de Medellín, dado que se incurrió en error en la sentencia No. 326 emitida el 23 de noviembre de 2022; toda vez que allí se dispuso inscribirlo en la Notaría Única de Betulia (Antioquia), donde tenía inscrito dicho registro, una vez este fuera reconstruido, pero ya existía un registro en la Registraduría de Medellín.

Así las cosas, el despacho procederá hacer la corrección peticionada; dado que, los errores de esa índole son corregibles por el juez que haya dictado la correspondiente providencia, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto, conforme a lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso.

Conforme a lo anterior, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el error en que se incurrió en la sentencia No. 326 pronunciada el 23 de noviembre de 2022; en cuanto a que el numeral sexto de la parte resolutive quedará así: *“Esta decisión debe inscribirse en el Registro Civil*



de Nacimiento de la señora MARÍA RUTH GALEANO DE GÓMEZ, en el indicativo serial No. 60878626 de la Registraduría de Medellín". En todo los demás queda incólume el proveído.

SEGUNDO: Expídase copias del presente auto para los efectos que corresponda.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **129854bd0888af3a5443dfc4de54bb4456dbfdb0ba2b30c1d9b74e2447addcf5**

Documento generado en 06/12/2022 03:52:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>